



*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de diciembre de 2019, para la constitución de listas de espera en el Grupo IV Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2020060111)*

Convocadas por Orden de 2 de diciembre de 2019 (DOE n.º 234, de 4 de diciembre), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en la Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de internet:

<https://ciudadano.gobex.es>.

Mérida, 20 de enero de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
La Directora General de Función Pública  
(PD, de la Consejera, Resolución de 16 de diciembre  
de 2019, DOE n.º 243, de 19-12-19),  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO



**ANEXO**

D/Da. \_\_\_\_\_,  
con DNI n.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
n.º \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

**E X P O N E :**

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de diciembre de 2019, para la constitución de listas de espera en el en el Grupo IV Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a de personal laboral de la Administración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha de 20 de enero de 2020, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> No acredita desempleo para disfrutar de la bonificación ( documentación no presentada o no conforme a las bases de la convocatoria)
<input type="checkbox"/> No ingresó la tasa correspondiente	<input type="checkbox"/> No acredita la exención del pago
<input type="checkbox"/> Falta la firma	<input type="checkbox"/> Otras causas
<input type="checkbox"/> Permiso de conducir (Falta , indebido no estar debidamente compulsado)	

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....  
.....  
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para la constitución de listas de espera en el Grupo IV Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2020.

(firma)



NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el aspirante deberá cumplimentar además el siguiente modelo:

(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/Da. \_\_\_\_\_ DNI n.º. \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, con n.º de Registro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para participar en las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a convocadas por Orden de 2 de diciembre de 2019, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020

(firma)

